



Anexo N° 01-A
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Table with 2 columns: Field (Órgano y/o Unidad Orgánica, Denominación de la Contratación) and Value (Unidad de Administración Tributaria, Servicio de edición e impresión de los formatos PU y HR de la Unidad de Administración Tributaria).



Main table with 8 sections: I. FINALIDAD PÚBLICA, II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN, III. ALCANCES DEL SERVICIO, IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR, V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, VI. SEGUROS, VII. PRESTACIONES ACCESORIAS, VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.



IX. ENTREGABLES

El servicio se realizará en 01 entregable según el cuadro detallado:

DETALLE DEL ENTREGABLE	DIAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Editar e imprimir los formatos PU y HR.</li> <li>• Impresión de 500 unidades de formatos PU y 500 unidades de formatos HR con 02 autocopiativos.</li> <li>• Colores asignados original y 1 copia (blanco – original, amarillo – copia).</li> <li>• Correlativo del 1701 al 2200.</li> </ul>	Máximo 05 días de suscrito la Orden de Servicio.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio de consultoría para la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad distrital de Huachón, será otorgado por la Unidad de Recursos Humanos.

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad será responsabilidad de la Unidad de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huachón, debiendo hacerlo en un plazo que no excederá de los (07) días calendarios a partir de su recepción en la oficina de UAT.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a lo siguiente, previa conformidad de servicio del entregable.

**PAGO UNICO:** 100 % del monto contratado, el cual se realizará el cuándo se tenga la aprobación mediante informe y conformidad de la Unidad de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huachón.

XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.





Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

**XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De corresponder)**

NO APLICA.

**XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)**

NO APLICA.

**XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO (De corresponder)**

El servicio es a todo costo.

**XVII. PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la LA MUNICIPALIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

**XVIII. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)**

NO APLICA.



<b>XIX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</b>
La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.
<b>XX. SANCIONES</b>
EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
<b>XXI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</b>
<p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, otorgándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>
<b>XXII. APLICACIÓN SUPLETORIA</b>
NO APLICA.
<b>XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>
NO APLICA.
<b>XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:</b>
NO APLICA.



Firma del responsable de la Unidad Orgánica



20

IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL  
D. LEG. 776 ART. 8° AL ART. 20°

# DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO

(PREDIO URBANO)

ANOTE LOS DATOS A  
MAQUINA O CON LETRA  
DE TIPO IMPRENTA

(NO CONSIDERE CENTAVOS)

3 ANEXO N°

1	FECHA DE RECEPCION
2	N° DE RECEPCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE HUACHON

N° 001530

PRESENTAR 3  
EJEMPLARES

# PU

4	CODIGO DEL PRECIO				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (Propietario)					
5	RUC	6	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL		
7	CONDICION DE PROPIEDAD (Coloque N° correspondiente en el recuadro)			8	N° DE CONDOMINIOS
1.- Propietario Unico    3.- Poseedor o Tenedor    5.- Condominio 2.- Sucesión indivisa    4.- Sociedad Conyugal    6.- Otros (Especifique):					

### UBICACION DEL PREDIO:

9	DEPARTAMENTO	10	PROVINCIA	11	DISTRITO	12	Cod. Postal(1)						
13	COD. UBIC. GEOG (2)	14	URBANIZACION LUGAR, KM., ETC.										
15	AVENIDA, JIRON, CALLE O PASACALLE			16	N°	17	DPTO	18	PISO	19	MZ	20	LOTE

### DATOS RELATIVOS PUBLICOS DEL PREDIO:

15	Alumbrado y Limpieza Publica (Cod. de Referencia o Usuario)	22	LUZ (Código de Suministro)	23	TELEFONO (Número)	24	AGUA (Cód. de Contrata o Usuar.)
----	---	----	----------------------------	----	-------------------	----	----------------------------------

### CONDICION DEL PREDIO (Coloque el N° correspondiente en el recuadro):

25	ESTADO	26	TIPO DE PREDIO	28	USO
1. Terreno sin construir 2. En construccion 3. Terminado 4. En ruinas		1. Predio Independiente 2. Departamento en edificio 3. Predio en Quinta 4. Cuarto en casa de vecindad (callejon, Solar, Corralon) 5. Otros especifique		1. Comercio 2. Industria 3. Casa Habitacion 5. Casa - habitacion 5. Educación No Gratuito 6. Gobierno Central Gobierno Local e Instituciones Publicas descentralizadas 7. Asistente Gratuito 8. Educación Gratuito	
27	CONDUCTOR	(Coloque el N° corresp. en el recuadro)			
1 Privado    2. Estatal					

### RENTA DEL PREDIO

29	1. Arrendado Parcialmente 2. Arrendado totalmente	Datos relativos a los Servicios de Alumbrado Limpieza Pública y Jardines					
30	RENTAS MENSUAL S/.	31	Servicio de Limpieza Publica	32	Servicio de Alumbrado Público	33	PREDIO FRENTE A:
		1. Prestado por el municipio 2. Prestado por Terceros o Privados 3. No se recibe el servicio		1. Se recibe el servicio 2. No se recibe 3. Servicio propio		1. Parque 2. Plaza con Jardin 3. Plazuela, Av. Calle con jardin 4. Av. O calle en Arbonada	

### CONDICION DEL PREDIO (Coloque el N° correspondiente en el recuadro):

	34	Banco Central Hipotecario	35	Mutual o Cooperativa	36	Asociación Pro-vivienda	37	Financiera Particular	38	Recursos Propios	39	Otros	30	30
1. Terreno	1		1		1		1		1		1		/	/
2. Construcción	2		2		2		2		2		2		/	/

### DATOS RELATIVOS A LOS CONDOMINIOS:

41	RUC	42	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	43	COD. Postal (1)	44	DOMICILIO FISCAL	45	% Condominio
1									
2									
3									
4									
5									
6									

(1) Codificar de acuerdo a lo indicado en las tablas del Formulario HR (Tabla N° 2)  
(2) Codificar de acuerdo a lo indicado en las Tablas del Formulario HR (Tabla N° 3)



20

IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL  
D. LEG. 776 ART. 8° AL ART. 20°

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO

(PREDIO URBANO)

ANOTE LOS DATOS A  
MAQUINA O CON LETRA  
DE TIPO IMPRENTA

(NO CONSIDERE CENTAVOS)

3 ANEXO N°

1	FECHA DE RECEPCION
2	N° DE RECEPCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE HUACHON

Nº 001530

PU

PRESENTAR 3  
EJEMPLARES

4	CODIGO DEL PRECIO				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (Propietario)					
5	RUC	6	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL		
CONDICION DE PROPIEDAD (Coloque N° correspondiente en el recuadro)					
1.- Propietario Unico    3.- Poseedor o Tenedor    5.- Condominio					
2.- Sucesión indivisa    4.- Sociedad Conyugal    6.- Otros (Especifique):					
				8	N° DE CONDOMINIOS

UBICACION DEL PREDIO:

9	DEPARTAMENTO	10	PROVINCIA	11	DISTRITO	12	Cod. Posta(1)							
13	COD. UBIC. GEOG (2)	14	URBANIZACION LUGAR, KM., ETC.											
15	AVENIDA, JIRON, CALLE O PASACALLE				16	N°	17	DPTO	18	PISO	19	MZ	20	LOTE

DATOS RELATIVOS PUBLICOS DEL PREDIO:

15	Alumbrado y Limpieza Publica (Cod. de Referencia o Usuario)	22	LUZ (Código de Suministro)	23	TELEFONO (Número)	24	AGUA (Cód. de Contrata o Usuar.)
----	---	----	----------------------------	----	-------------------	----	----------------------------------

CONDICION DEL PREDIO (Coloque el N° correspondiente en el recuadro):

25	ESTADO	26	TIPO DE PREDIO	28	USO
1. Terreno sin construir	<input type="checkbox"/>	1. Predio Independiente	<input type="checkbox"/>	1. Comercio	9. Clerical o Religioso exonerado del Impuesto a la Renta
2. En construccion	<input type="checkbox"/>	2. Departamento en edificio	<input type="checkbox"/>	2. Industria	10. Defensa Nacional o Función Policial
3. Terminado	<input type="checkbox"/>	3. Predio en Quinta	<input type="checkbox"/>	3. Casa Habitacion	11. Compañía de Bomberos
4. En ruinas	<input type="checkbox"/>	4. Cuarto en casa de vecindad (callejon, Solar, Corralon)	<input type="checkbox"/>	5. Casa - habitacion	12. Templo o Convenio
27	CONDUCTOR	5. Otros especifique	<input type="checkbox"/>	5. Educación No Gratuito	13. Embajada
1 Privado    2. Estatal	<input type="checkbox"/>			6. Gobierno Central Gobierno Local e Instituciones Publicas descentralizadas	14. Otros (Especifique):
				7. Asistente Gratuito	<input type="checkbox"/>
				8. Educación Gratuito	

(Coloque el N° corresp. en el recuadro)

RENTA DEL PREDIO

29	1. Arrendado Parcialmente	<input type="checkbox"/>	31	Servicio de Limpieza Publica	32	Servicio de Alumbrado Público	33	PREDIO FRENTE A:
30	2. Arrendado totalmente	<input type="checkbox"/>	1. Prestado por el municipio	<input type="checkbox"/>	1. Se recibe el servicio	<input type="checkbox"/>	1. Parque	
	30 RENTAS MENSUAL S/.		2. Prestado por Terceros o Privados	<input type="checkbox"/>	2. No se recibe	<input type="checkbox"/>	2. Plaza con Jardin	
			3. No se recibe el servicio	<input type="checkbox"/>	3. Servicio propio	<input type="checkbox"/>	3. Plazuela, Av, Calle con jardin	
							4. Av. O calle en Arbonada	

CONDICION DEL PREDIO (Coloque el N° correspondiente en el recuadro):

	34	Banco Central Hipotecario	35	Mutual o Cooperativa	36	Asociación Pro-vivienda	37	Financiera Particular	38	Recursos Propios	39	Otros	30	30
1. Terreno	1	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>	/	/
2. Construcción	2	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>	/	/

DATOS RELATIVOS A LOS CONDOMINIOS:

41	RUC	42	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	43	COD. Postal (1)	44	DOMICILIO FISCAL	45	% Condo-minio
1									
2									
3									
4									
5									
6									

(1) Codificar de acuerdo a lo indicado en las tablas del Formulario HR (Tabla N° 2)  
(2) Codificar de acuerdo a lo indicado en las Tablas del Formulario HR (Tabla N° 3)











PREDIO	(Coloque el N° correspondiente en el recuadro)
1. Urbano	2. Rustico

Nº 001530

	31 ANEXO N°	32	33	CÓDIGO DEL PREDIO	34	CÓDIGO POSTAL (2)	35	% EXO-NERACION	36	% CON DOMINIO	37 AUTOAVALUO (Viene del Formulario PU casillero 78 o del Formulario PR Casillero 66)
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											

**NOTA:** Si posee mas de 15 predios a declarar marque con una "X" en el casillero N° 38 y adjunte una hoja adicional (HR)

38	<p>1. Predio del gobierno y demas entidades sociales, culturales religiosas y deportivas (Art. 17 D.L. 776)</p> <p>2. Inmuebles declarados monumentos históricos Art. 18 - D.L. 776</p> <p>3. Otros (especificar).....</p> <p>CONCEPTO (Coloque el N° correspondiente en el recuadro)</p>
----	---

TOTAL AUTOAVALUO (Base imponible)	▶	39	
-----------------------------------	---	----	--

IMPUESTO ANUAL (Calcular segun Tabla N°1)	▶	40	
---	---	----	--

IMPUESTO TRIMESTRAL (Total Casillero 40 +4)	▶	41	
---	---	----	--

42	TOTAL PREDIOS DECLARADOS		43	AFECTO DESDE *(3)	Trim.	Año
----	--------------------------	--	----	-------------------	-------	-----

**RÉGIMEN DE EXONERACIÓN**

	44	45	EXPEDIENTE N°	46	RESOLUCIÓN N°	47	FECHA DE RESOLUCIÓN dd/mm/aa	48 PERIODO EXONERACIÓN	
								Del	Al
								Trim/Año	Trim/Año
1								/ /	/ /
2								/ /	/ /
3								/ /	/ /

49	OBSERVACIONES

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNA EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VERDADEROS

..... de ..... del 202.....

.....

Firma del Propietario o Representante Legal

R.U.C

**ESCALA DEL IMPUESTO Art. 13°D.L. 776**

TRAMO AUTOAVALUO	ALICUOTA
- Hasta 15 U.I.T.	0.2 %
- Mas de 15 U.I.T. hasta 60 U.I.T.	0.6 %
- Mas de 60 U.I.T	1.0 %